

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

1. OBJETO Y ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

La empresa **Tele Apostuak Promotora de Juegos y Apuestas, S.A.** con CIF A-20854626 y domicilio social en la dirección Polígono Industrial Azitain 3-K, 2º planta, 20600 Eibar (Gipuzkoa) en adelante **KIROLBET**, organizan la siguiente promoción titulada "SÍGUENOS EN TELEGRAM Y GANA 2 ENTRADAS VIP" que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

La promoción "SÍGUENOS EN TELEGRAM Y GANA 2 ENTRADAS VIP" premiará con dos entradas vip para 2 ganadores que podrán disfrutar de uno de los siguientes partidos:

- Barcelona vs Leganes, encuentro que se disputará el 19-20 de enero de 2019 en el estadio Camp Nou de Barcelona. (Fecha y hora por determinar sujeto a los establecido por la competición)
- Real Madrid vs Sevilla, encuentro que se disputará el día 19-20 de enero de 2019 en el estadio Santiago Bernabéu de Madrid. (Fecha y hora por determinar sujeto a los establecido por la competición)

2. ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción está dirigida a personas **mayores de edad** con **residencia** en España y que **no se encuentren inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego o registros similares que se encuentren en vigor.**

3. ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

La fecha de comienzo de esta promoción será el día 2 de enero de 2019 y la fecha final será el día 14 de enero de 2019 a las 23:59.

El sorteo de la promoción se realizará el día 15 de enero de 2019 a las 10:00 horas.

4. PARTICIPACIÓN

NO podrán participar

- Menores de 18 años.
- Personas que se encuentren inscritas en el Registro General de Interdicciones de Acceso al Juego o registros similares que se encuentren en vigor.
- Personas que cumplan con alguna de las causas de prohibición para apostar establecidas en la legislación oficial sobre apuestas de los territorios en los cuales opera la empresa mencionada anteriormente.
- Los trabajadores de **KIROLBET** bien directamente o por medio de terceras personas, del personal empleado o directivo, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes de primer grado

***Si resulta premiada alguna de las personas excluidas de participación, perderá su derecho a obtener el premio ganado y se procederá a entregar el mismo a la siguiente persona que reúna las condiciones de participación válidas de entre los suplentes designados.**

5. CONDICIONES Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Para hacerse con el premio que se detalla en el punto 6º, el participante deberá seguir las siguientes indicaciones:

1. Suscribirse al canal de Telegram denominado Kirolbet_es, propiedad de **KIROLBET**.

***Cada usuario que cumpla con los requisitos establecidos en este apartado entrará en el sorteo de los siguientes premios que en función del importe de estos pueden estar sujetos a retención en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con lo establecido en la cláusula 12 - Tributación, de las presentes bases legales.**

6. PREMIO DE LA PROMOCIÓN:

En esta promoción existirán dos ganadores.

El premio por participar en esta promoción se resume en dos entradas para cada uno de los dos ganadores que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases legales, para ver alguno de los siguientes partidos:

- Barcelona vs Leganes, encuentro que se disputará el 19-20 de enero de 2019 en el estadio Camp Nou de Barcelona. (Fecha y hora por determinar sujeto a los establecido por la competición)
- Real Madrid vs Sevilla, encuentro que se disputará el día 19-20 de enero de 2019 en el estadio Santiago Bernabéu de Madrid. (Fecha y hora por determinar sujeto a los establecido por la competición)

***El premio que cada uno de los agraciados reciba ya estará asignado, no teniendo el ganador la opción de escoger entre uno de los dos partidos.**

***El premio de esta promoción será nominativo, personal e intransferible debiendo estar tanto el ganador como su acompañante previamente identificados al disfrute del premio y ser a su vez mayores de edad.**

***KIROLBET no se hace responsable sino de aquellas circunstancias que se recogen en este apartado. Todas las demás circunstancias que pudieran surgir para el disfrute del premio o durante el transcurso del mismo quedan en manos del premiado.**

***Los traslados, gastos, etc. no se encuentran incluidos en el premio, por lo que deberán ser asumidos por el premiado y su acompañante.**

7. MECÁNICA DE COMPROBACIÓN DEL GANADOR:

En esta promoción existirán 2 ganadores.

Cada participante que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases legales tendrá asociado un número de participación. El sorteo se realizará con la herramienta www.sortea2.com, será grabado en vídeo y el número resultante de participación será el ganador del sorteo.

KIROLBET gestionará la lista de participantes y comprobará que los ganadores del sorteo efectivamente reúnen todos los requisitos para participar en este sorteo, por lo que **KIROLBET** podrá verificar en cualquier momento la identidad del participante con el objeto de comprobar todos los requisitos exigidos.

8. SELECCIÓN Y COMUNICACIÓN DEL GANADOR:

Los ganadores serán elegidos aleatoriamente entre los participantes a través de la herramienta www.sortea2.com. Además, se extraerán dos personas más a modo de suplentes por cada uno de los premios que se sortean.

Una vez realizado la promoción entre los participantes, **KIROLBET** se pondrá en contacto con los ganadores. En el caso de no poder contactar con el ganador en menos de 4h desde el envío de la comunicación por parte del administrador del grupo de telegram o éste renunciase al premio, o no aceptase las bases legales, se procederá a contactar con el primer suplente. Si tanto el ganador como los dos suplentes renuncian al premio, el mismo quedará sin asignar.

KIROLBET comunicará a los ganadores todos los detalles acerca del premio.

***Tanto el ganador como su acompañante deberán ser mayores de edad y estar previamente identificados.**

9. RESERVAS Y LIMITACIONES:

KIROLBET queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación. Igualmente, **KIROLBET** no se responsabilizará de las posibles pérdidas, deterioros, robos o cualquier otra circunstancia que no le sea imputable y que surgieran durante el disfrute del premio.

KIROLBET se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la Promoción.

KIROLBET queda excluida de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

KIROLBET se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recoge este documento de términos y condiciones.

KIROLBET se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período de la promoción, así como la facultad de interpretar este documento de términos y condiciones.

Asimismo, **KIROLBET** quedar exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

10. DERECHOS DE IMAGEN:

A los efectos previstos en el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, mediante la aceptación del premio, los ganadores consienten de manera expresa la cesión, utilización, publicación y reproducción de las imágenes captadas a **KIROLBET** en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido TV, Internet, Redes sociales o cualquier otro medio de la naturaleza que sean, con fines comerciales, informativos o corporativos siempre que estos se relacionen con la promoción “SÍGUENOS EN TELEGRAM Y GANA 2 ENTRADAS VIP”, sin que

ello genere derecho a favor del ganador/beneficiario a recibir contraprestación alguna por ello, la negativa implicará la renuncia automática del premio.

11. PROTECCIÓN DE DATOS:

Es importante que sepas que cuando resultas ganador en esta promoción nos tendrás que proporcionar determinados datos sobre ti relacionados con la propia gestión de la promoción. Puedes optar por no hacerlo, pero en ese caso, no podrás recibir el premio.

¿Qué datos se recogen de los ganadores?

- Datos identificativos: se recopilan tu nombre, apellidos, fecha de nacimiento y domicilio
- Datos de contacto: se recopila tu correo electrónico, número de teléfono fijo/móvil.

Del mismo modo, se te solicitará un documento identificativo que permita la verificación de tu identidad, como, por ejemplo, documento nacional de identidad, pasaporte, número de identidad de extranjero, empadronamientos, etc.

¿Para que utilizamos tus datos?

Procesamos los datos y la información mencionada con el fin de:

- a) Gestionar en su totalidad la promoción, lo que incluye la verificación de las condiciones de participación establecidas
- b) Dar cumplimiento a las posibles obligaciones legales de **TELE APOSTUAK PROMOTORA DE JUEGOS Y APUESTAS, S.A.** que tenga respecto a la gestión de la presente promoción, como, por ejemplo, practicar retenciones, elaborar documentos justificativos de los premios obtenidos...etc.

¿Cuánto tiempo conservamos tus datos?

Los datos de los ganadores serán almacenados por un periodo máximo de 5 años a contar desde la resolución de la promoción para dar cumplimiento a cualquier obligación relacionada con la participación en la promoción y obtención del correspondiente premio

¿Cómo compartimos la información?

Sus datos solo serán cedidos a otras sociedades del grupo al que pertenece **TELE APOSTUAK PROMOTORA DE JUEGOS Y APUESTAS, S.A.** en el marco de la gestión de la promoción y dar cumplimiento a las posibles obligaciones legales derivadas del mismo.

¿Cuáles son tus derechos?

Podrás ejercer tus derechos de acceso, corrección, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos dirigiéndose a clientes@kirolbet.es

Puede encontrar información complementaria acerca de los derechos que le asisten, así como de la manera en **que TELE APOSTUAK PROMOTORA DE JUEGOS Y APUESTAS, S.A.**, cumple con la normativa de protección de datos en la Política de Privacidad que se encuentre en la página web www.kirolbet.es

12. ACEPTACIÓN DE DATOS:

La simple participación implica la aceptación de las presentes condiciones y términos, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de ello, **KIROLBET** quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

13. TRIBUTACIÓN

Los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, les será de aplicación lo establecido en la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y demás disposiciones concordantes o la normativa que sea de aplicación en función del lugar de residencia del ganador.

En ese sentido, de conformidad con la legislación aplicable, **KIROLBET** deberá practicar la oportuna retención o ingreso a cuenta respecto a cualquier premio relativo a las Promociones que organiza cuyo valor supere los 300, 51 €, o aquellos valores que en cada momento sean legalmente exigibles.

Los premios que se concedan en el marco de las Promociones tendrán la consideración de ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales, por lo que deberán ser tenidos en cuenta a la hora de realizar la declaración de I.R.P.F. y serán objeto de tributación a escala en la base imponible general, dependiendo la tributación definitiva del premio del valor de este, así como de la cuantía de las otras rentas que obtenga el participante premiado.

En relación con lo anterior y en cumplimiento de la vigente normativa fiscal, **KIROLBET** practicará la correspondiente retención o ingreso a cuenta sobre el premio entregado, y en su momento, expedirá la oportuna certificación que facilite al Participante el cumplimiento de sus obligaciones fiscales al tener que incorporar en su declaración de IRPF el rendimiento consistente en el premio recibido, junto con el resto de las rentas que perciba,

Con la aceptación del premio, el participante de cualquiera de las Promociones que haya resultado ganador habilitará a **KIROLBET** para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente al porcentaje que en cada momento sea legalmente exigible por la legislación aplicable a cada uno de los premios,

El no disfrute del premio por parte del participante ganador no le eximirá de computar el valor del mismo como ganancias patrimoniales no generadas por la transmisión de elementos patrimoniales a efectos de su declaración de I.R.P.F.

KIROLBET no será en ningún caso responsable de la incorrecta declaración fiscal que al efecto pueda hacer el ganador del premio.